

**A quien pueda interesar:**

El Comité de Investigaciones y Ética en Investigaciones del Hospital Pablo Tobón Uribe garantiza que se rige por las normas regulatorias locales exigidas para esta circunstancia (Resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de salud de Colombia sobre normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud; la resolución No. 002378 de 2008 del Ministerio de la protección social de Colombia sobre Buenas Prácticas clínicas) y las regulaciones internacionales de adherencia a ICH/GCP. Este certificado rige a partir de la fecha y seguirá vigente hasta que se modifiquen o se adicionen reglamentaciones.

Atentamente,

JAIME ALBERTO LOPEZ MONSALVE  
Presidente del Comité de Investigaciones y Ética en Investigaciones